

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50
Tres id.....	9'

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 10 del actual, número 192, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: Atendiendo a la conveniencia de establecer el horario de verano en las Bolsas de Comercio de España,

Este Ministerio se ha servido disponer que las horas de contratación oficial, a partir de mañana, día 10 de julio, y hasta el 30 de septiembre próximo, sean en todas las Bolsas de Comercio de España de diez a once de la mañana.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 9 de julio de 1940.—Larraz.—Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 10 de julio de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Entando a punto de procederse a la estimación de la lana por una Comisión integrada como mínimo por un representante ganadero de la provincia y un representante de la Oficina de la Lana, en virtud de lo que ordena la Orden del Ministerio de Agricultura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de mayo último y transcrita literalmente al BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 5 de junio pasado, número 128; encarezco a todas las Autoridades civiles y militares de esta provincia, asistan y presten la máxima colaboración a los componentes de tales Comisiones en su citado cometido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 12 de julio de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

Anuncio.

Habiéndose extraviado el resguardo número 275, acreditativo de que D. Esteban Uzquiza Escolar, vecino de Belorado, constituyó en 16 de septiembre de 1936, en la Caja de Fondos de esta Corporación, la cantidad de 1.694 pesetas en metálico, en concepto de fianza definitiva para responder de la contrata de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, durante expresado ejercicio de 1936; esta Comisión Gestora, en sesión de 5 del actual, acordó publicar el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, si alguno hubiere hallado mencionado resguardo se sirva entregarle en la Secretaría de esta Corporación, advirtiéndole que si transcurrido el plazo de quince días, no hubiere sido hallado ni formulado reclamación alguna contra dicho contratista, se expedirá un duplicado de dicho resguardo y se procederá a la devolución de la fianza mencionada al referido contratista D. Esteban Uzquiza Escolar.

Burgos 10 de julio de 1940.—El Presidente, Julio de la Puente Carrega.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

JEFATURA PROVINCIAL DEL CATASTRO

Catastro de rústica.

Se comunica a los propietarios del término municipal de Pedrosa de Rio Urbel, que con esta fecha se remiten al Sr. Alcalde de dicho término las Secciones Fiscales con el reparto de la riqueza rústica, para su exposición al público durante el plazo de quince días.

Burgos 10 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Sección Agronómica de Burgos

Circular.

Siendo muchos los Ayuntamientos que aun no han remitido cumplimentados los estados números

1 T. y 3 T. de Estadística Agrícola, referentes a resumen de las superficies cultivadas en el término municipal, se les participa que el día 20 del actual termina el plazo de envío, y se les recuerda su inmediato cumplimiento, pues pasado dicho plazo serán sancionados tanto los Alcaldes como los Secretarios que no hubiesen enviado dichos resúmenes.

Burgos 10 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. O., Angel Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento.

El Sr. D. Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de primera instancia del partido, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Arcadio Martín Lobo, a nombre y en representación de D. Teófilo Martínez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D.ª Conrada García Romeral, también mayor de edad, soltera, últimamente domiciliada en esta población y actualmente ausente en ignorado paradero, sobre venta en pública subasta de la casa número 6 de la calle de San Francisco de esta localidad, ha acordado hacer un segundo llamamiento a referida demandada para que dentro del plazo de cinco días comparezca en los autos de referencia, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde, notificándose las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 10 de julio de 1940.—El Secretario judicial, José Parga.

Villadiego.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 17, de 1940, que se instruye, en este Juzgado, contra el procesado Filadelfo Olmos Fuentes, por el delito de estafa, se llama y requiere a cuantas personas se crean perju-

dicadas, por haber sido estafadas por el procesado antes dicho, quien vestido con los hábitos de fraile de la Orden de Capuchinos y bajo el nombre de Hermano Benito Olmos (Córdoba), se ha dedicado a pedir para dicha Orden, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villadiego a 8 de julio de 1940.—El Juez interino, ilegible.—El Secretario habilitado, Donato Gutiérrez.

Merindad de Cuesta Urria.

D. Eusebio Pajares López, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido a instancia de D.ª Vicenta Alonso López, viuda, labradora y vecina de Nofuentes, contra D.ª Dionisia Manzanos García, soltera, labradora y vecina de la misma villa, sobre pago de 200 pesetas y costas, he acordado, en providencia de este día y a instancia de la primera, sacar a pública subasta los bienes embargados a la segunda, radicantes en repetida villa de Nofuentes, que son los siguientes:

Una heredad en Fuente Medio, de medio celemin de sembradura o tres áreas, que linda N. terreno de la vía férrea Santander-Mediterráneo, S. Victoriano González, E. Juan González López y O. el mismo, valuada en 75 pesetas.

Otra en La Serna, de cuatro celemines o 21 áreas, que linda norte camino, S. Domingo López, E. arroyo y O. Juan González, en 150.

Otra en La Riguera, de dos celemines, u 11 áreas, que linda norte carrera, S. erío, E. carrera y O. Aquilina López, en 50.

Otra en La Santilla, de tres celemines, o 16 áreas, que linda norte poyo, S. Epifanio Ruiz, E. arroyo y O. Prudencio Lomana, en 100.

Otra en El Gorrión, de seis celemines o 32 áreas, que linda norte erío, S. arroyo y E. y O. erío, en 40.

Otra en El Cardal, de dos celemines o 11 áreas, que linda norte poyo, S. camino, E. Pio Ruiz y O. poyo, en 100.

Dicha subasta tendrá lugar en

la sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de agosto próximo venidero, a las once de su mañana.

Se advierte que no existen títulos de propiedad inscritos, y el comprador no podrá exigir más que la certificación del acta del remate; que para tomar parte en ella será preciso exhibir la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor; las fincas serán subastadas en conjunto.

Y con el fin de que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, le expido y firmo en Merindad de Cuesta Urría a 8 de julio de 1940.—El Juez, Eusebio Pajares.—Por su mandado.—El Secretario, Máximo Llanos.

Madrid.

EDICTO

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia encargado del despacho del Juzgado número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría de D. Nicolás Cortés, pende juicio de declaración de herederos ab-intestato de doña María Concepción González Rodríguez, a instancia de doña Victoria Juliana y Bancos, como representante legal de sus hijos menores don Marcelino, don José Antonio y doña María Victoria González Juliana, en cuyo expediente se ha acordado, a tenor de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 984, la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid anunciando la muerte sin testar de doña María Concepción González Rodríguez, que falleció en Madrid, el 22 de abril de 1939, siendo de estado soltera, natural de Villarcayo, y sin dejar descendencia, haciéndose constar que quienes reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Aureo-Roberto y doña Angelina González Rodríguez y sus sobrinos carnales, hijos del hermano fallecido de la causante don Dionisio Clemente González y Rodríguez, don Marcelino Domingo, don José Antonio y doña María Victoria González y Juliana, representados legalmente por su minoría de edad por su madre doña Victoria Juliana y Bancos, que está representada en el juicio por el Procurador Sr. Corujo, y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con mejor derecho a reclamar la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, establecido en General Castaños, número 1, de Madrid, debiendo insertarse el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos y fijándose en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1940.—Antonio de Santiago y Soto.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

Requisitoria.

Espinosa Gutiérrez, Federico, hijo de Benito y Carmen, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Melgar

de Fernamental (Burgos), sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Infantería número 22.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1940.—El Teniente Juez instructor, Cantero.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación y Reparación.

Terminadas las obras de pavimentación con firme especial de empedrado concertado de los kilómetros 159'492 al 160 de la carretera de Madrid Francia por Irún, ejecutadas por su contratista D. Carlos Díaz Tolosana.

Se hace público, por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 6 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe acctal, Urbano Sagredo.

Agrupación de carcelarios del partido de Aranda de Duero.

Se recuerda a todos los pueblos del partido la obligación que tienen de hacer efectivas las cuotas del segundo trimestre del año corriente, dentro del mes actual, pues una vez transcurrido dicho plazo se efectuarán por el procedimiento de apremio.

Aranda de Duero, 4 de julio de 1940. — El Alcalde Presidente, B. Blanco.

Alcaldía de Villalba de Duero.

A los efectos previstos en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente sobre habilitación y suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit del anterior, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Villalba de Duero 3 de julio de 1940.—El Alcalde, Claudio García.

Alcaldía de La Horra.

Por jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento

dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y se anuncia por cuarta vez para su provisión inferior.

Los aspirantes a la misma, que habrán de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentarán sus instancias ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días, acompañadas de certificación acreditativa de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La Horra a 5 de julio de 1940.—El Alcalde, Pedro Bonet.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Hallándose vacantes las plazas de Depositario y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con sueldo anual de 500 pesetas y la de Alguacil, con el sueldo anual de 225 pesetas, se anuncian para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados, ex combatientes o ex cautivos y de no haber de éstos, de entre otros que lo soliciten, durante el plazo de treinta días, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España.

Valle de Valdelaguna 8 de junio de 1940.—El Alcalde, Aureliano Salas.

Regimiento Infantería de Línea, número 22.

Necesitando adquirir este Cuerpo diversos efectos para la instalación de un nuevo comedor y arreglo del antiguo, se anuncia concurso para el suministro de los mismos que a continuación se expresan:

- Platos semi-hondos de loza, 4.000.
- Cubiertos completos, 2.000.
- Saleros de mesa, 250.
- Vasos para agua (cristal), 2.000.
- Vasos para vino (cristal), 2.000.
- Espumaderas (pequeña distribución), 250.
- Servilletas, 4.000.

Condiciones que regirán en el concurso además de las especiales.

1.ª Todos los efectos suministrados serán de construcción nacional.

2.ª Las proposiciones con los modelos deberán encontrarse en la Mayoría del Regimiento antes de las doce horas del día 26 de julio de 1940.

3.ª El importe de este anuncio

será por cuenta de los adjudicatarios.

4.ª Los precios se entenderán con la mercancía puesta en el almacén del Cuerpo.

5.ª Podrán los concursantes hacer ofertas en todo o en parte de los efectos anunciados.

6.ª Todos los efectos de loza y cristal tendrán grabado una cornetilla de Infantería y el número 22 en el centro.

Burgos 10 de julio de 1940.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Oña.

El día 31 del actual y hora de las diez y seis tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa el remate en pública subasta de las maderas que han servido de paso provisional, gruesas y tablas, al construir el nuevo puente sobre el Oca en Valmoral, así como también los railes o vigas de hierro sacadas del Pontón viejo en dicho sitio.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800 pesetas.

Para tomar parte en la misma se depositarán previamente 40 pesetas, a que asciende el 5 por 100.

Será de cuenta del rematante el desmontar y desclavar la madera en el sitio donde se halla.

El pago de la cantidad en que se adjudique se realizará al siguiente día de su adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones que rige para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las responsabilidades y accidentes que puedan ocurrir corren a cargo del rematante.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de....., provincia de... con cédula personal tarifa....., clase....., número....., expedida en el día.... de 1939, enterado del anuncio de subasta, pliego de condiciones bajo el cual se contrata el aprovechamiento de las maderas y railes del puente Valmoral, de propiedad de este Ayuntamiento, por lo que ofrezco la cantidad de.... pesetas.... céntimos (expresado en letra).

Oña 6 de julio de 1940.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2 % 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50 id.
En imposiciones a plazo de un año	3 id.
En cuentas corrientes a la vista	1 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1938.	33.919.870'33
En 31 de diciembre de 1939.	36.254.645'69